

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición 6.1 de las Bases que rigen la participación de los artesanos y artesanas en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2022, se hace pública la convocatoria para la participación en la **IX Muestra de Artesanía La Laguna**, aprobada por decreto nº 8749/2022, de 7 de septiembre:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS EN LA IX MUESTRA DE ARTESANÍA DE LA LAGUNA, A CELEBRAR EL 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA PLAZA DE LA CONCEPCION:

1.- OBJETO: La celebración de la “IX Muestra de Artesanía de La Laguna” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en la **Plaza de la Concepción** de La Laguna, según se indica:

- Viernes 21 de octubre, horario de 10.30 a 20.00
- Sábado 22 de octubre, en horario de 10.30 a 20.00
- Domingo 23 de octubre, en horario de de 10.30 a 17.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPAS: La muestra albergará un máximo de 43 carpas con una medida de 3 x 3 metros (6 m²), según la distribución siguiente:

- **40 carpas/stand** destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de: cartel identificativo; punto de iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargarán de la decoración de su carpa/stand.
- **2 carpas/stand** destinadas a zona descanso para los artesanos y artesanas.
- **1 carpa/stand** para uso de la organización y para difusión de la actividad.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE: El **montaje** de los puestos de artesanos y artesanas comenzará el viernes día 21 de octubre a partir de las 8.30. El **desmontaje** se realizará el domingo 23 a partir de las 17.00.

El acceso con vehículos al recinto solo se podrá hacer con aquellos que estén autorizados y en los horarios permitidos.

5.- SEGURIDAD: La muestra contará con servicio de vigilancia nocturna:

- Viernes 21 entre las 20.00 y las 10.30 del sábado día 22.
- Sábado 22 entre las 20.00 y las 10.30 del domingo día 23.

6.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

7.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación de los artesanos y artesanas en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2022 han sido aprobadas mediante Decreto nº 3638/2022, de 06 de mayo, y están publicadas en la Web municipal.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **OCHO (8) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

9.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **TRES (3) días naturales**,

indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.5 de las Bases.

10.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **TRES (3) días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.


Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos/stands ofertados, y no resultara excluida ninguna solicitud, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

No serán subsanables los criterios de baremación que no estén incluidos en la solicitud de participación presentada en plazo.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha:	13-09-2022 07:16:34	
Nº expediente administrativo: 2022-047708 Código Seguro de Verificación (CSV): 157B91FFB89610A61B61A210F0C0A898 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/157B91FFB89610A61B61A210F0C0A898				
Fecha de sellado electrónico:	13-09-2022 08:56:50	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	